

En cambio O. N. acordaron como ven-
por lo mas arreglado. Cartag. a 14 de
Mayo de 1831 = Diego Juez = Juan.
Bizar. = Entendiend el mismo infan-
me por este Ayunt.º acordada: se con-
cede la licencia que se solicita, nem
pro que se establezca la fabrica
de que se trata en las buenas estas
muñecas, estatuas de esta Ciudad o en
la escuela del man pasado el con-
tel de Guardias-Marinas, entendiend
esto q.º ha de ser premio consiguiente,
quedara el Interesado a la H.ª Junta
de Caridad.

Clarimero { Viose una Instancia de Ramon
Sobista se lo admita { Sobista Clarimero que fue de esta Ci-
en esta Ciudad Ramon dad en que solicita se le admita en
Perru. { dha. plaza p.º las personas que con-
tiene med.º a estar vacante desde
que la des.º, sugeriendose a regu-
la suerte de los demas presentes de
este Ayunt.º. Entendiend por el mismo

